



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E120401/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-17114/2024

SANTIAGO, 09/07/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d), y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. La Solicitud de Compras SC N°626/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, de la Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas, de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente;
12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la contratación del “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE”;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente requiere la contratación de un convenio de suministros para la ejecución de diversas mantenciones y reparaciones a realizas en sus oficinas dependientes, con la finalidad de que estos se encuentren en óptimas condiciones

para cumplir con su mandato;

2. Que, mediante la Solicitud de Compra SC N°626/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, la Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas, de la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente, formalizó su solicitud para proceder a la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE";

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl se constata que la contratación del servicio requerido, no se encuentra disponible, a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM".

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE**, las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la contratación del servicio relativo la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE";

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios: Julio Toledo Suarez, Gamalier Muñoz Maulén y Diego Villarroel Bascuñan todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo Metropolitana Oriente y quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE COMPRAS

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA ORIENTE



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
09/07/2024 17:24:14



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.